



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintidós de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00249-00

En consideración a que el 12 de julio de junio de 2022 la parte activa allega RECURSO DE APELACIÓN en contra del auto que rechazó la demanda, se concede en el efecto SUSPENSIVO el mismo; y se ordena la remisión del expediente a los Jueces Civiles del Circuito (R) de la localidad, a través Centro de Servicios Administrativos. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el artículo 323 y siguientes CGP, advirtiéndole que, toda vez que el expediente es híbrido, se hará el envío de forma física de la parte del expediente que no ha sido digitalizado y de forma virtual el de los demás archivos que se encuentran digitalizados.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

126

YA

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **604715a2feb08e836097fa32b1f1bc67fe53ea1976fb347a9fa51a5d26a484c1**

Documento generado en 22/07/2022 10:59:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>